

ORDENANZA N° 2688/15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: APRUEBASE la transferencia de fondos de la Municipalidad de Capilla del Monte al Ente Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento - EMOSS - por un monto de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 47/100 (\$ 3.138.611,47) en concepto de pagos de regularización de deuda a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba y de los correspondientes aportes y contribuciones correspondientes al personal de EMOSS, que fueran retenidos durante el período descripto de los fondos de coparticipación que percibe la Municipalidad de Capilla del Monte;

Artículo 2º: APRUEBASE la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos 2015 para la registración de la transferencia de fondos dispuesta por el artículo anterior con afectación de las siguientes partidas:

Imputación	Denominación	Monto de Ampliación
03.1.04.046	EMOSS	\$ 3.138.611,47
1.2.1.01.01	COPARTICIPACION	\$ 3.138.611,47

Artículo 3º: APRUEBASE E INCORPORESE al Presupuesto 2016 como crédito a favor de la Municipalidad de Capilla del Monte la suma de \$ 5.356.060,99 (Pesos Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Sesenta con 99/100) compuesta las sumas aprobadas por el Concejo Deliberante en Ordenanza N° 2556/13 por \$ 523.692,10, la Ordenanza N° 2646/15 por \$ 1.693.757,42 y la suma de \$ 3.138.611,47 en las siguientes partidas presupuestarias:

Imputación	Denominación	Monto de Ampliación
03.1.04.045	EMOSS: DEUDA COPARTICIPACION	\$ 5.356.060,99
1.2.1.01.02	COPARTICIPACION DEUDA DE EMOSS	\$ 5.356.060,99

Artículo 4º: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 5 días del mes de diciembre de 2015.-

FIRMADO: Julio E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

Hernán F. JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO N° 145/15.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2688/15, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 5 de diciembre de 2015 y comunicada a este Departamento Ejecutivo con fecha 14 de diciembre de 2015.-

Capilla del Monte, 17 de diciembre de 2015.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

